

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****5590** *CARBURES EUROPE, S.A.*

Por acuerdo del Consejo de Administración de CARBURES EUROPE, S.A., del día 18 de mayo de 2015, se convoca a los señores accionistas a la celebración de Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la sociedad el día 29 de junio de 2015, a las 9:30 horas, en primera convocatoria, en el salón de actos del CEEI Bahía de Cádiz, calle Manantial, n.º 13, Edificio CEEI, Polígono Industrial Las Salinas de San José Bajo, El Puerto de Santa María (Cádiz), y, en su caso, el día siguiente en el mismo lugar y hora en segunda convocatoria, advirtiéndose de que previsiblemente la Junta se celebrará en primera convocatoria, y para tratar sobre el siguiente.

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales de la sociedad y de las cuentas anuales consolidadas con sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2014.

Segundo.- Aprobación, en su caso, del informe de gestión individual de la sociedad y del informe de gestión consolidado con sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2014.

Tercero.- Aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2014.

Cuarto.- Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2014.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, bien de forma directa o a través de sus sociedades participadas.

Segundo.- Designación de Auditores de Cuentas de la sociedad y sus sociedades dependientes.

Tercero.- Ratificación de don Ignacio Foncillas García de la Mata como miembro del Consejo de Administración, designado por cooptación por el Consejo de Administración.

Cuarto.- Fijación, dentro del número máximo y mínimo previsto estatutariamente, en seis el número de miembros del Consejo de Administración.

Quinto.- Designación como miembro del Consejo de Administración de don Jordi Lainz Gavalda.

Sexto.- Revocar y dejar sin efecto las autorizaciones y delegaciones otorgadas al Consejo de Administración de la Sociedad en el tercer punto del orden del día de la Junta General de la Sociedad celebrada el día 12 de agosto de 2014, para aumentar el capital social en los términos previstos en el artículo 297.1.b de la LSC.

Séptimo.- Delegación a los Administradores de la facultad de acordar en una o en varias veces un aumento de capital social hasta una cifra determinada en la oportunidad y en la cuantía que decidan, sin previa consulta a la Junta General, incluso con previsión de aumento de capital social incompleto y/o de exclusión del derecho de suscripción preferente. Este aumento no podrá ser superior a la mitad del capital social de la sociedad a la recepción de esta autorización, deberá realizarse mediante aportaciones dinerarias y tendrá una vigencia de hasta un plazo de cinco años.

Octavo.- Cerrado el aumento, o los sucesivos aumentos, de capital social a que se refiere el anterior punto del orden del día, solicitar la admisión de las acciones emitidas a cotización en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB), otorgando al Consejo de Administración todas las facultades que resulten necesarias para esta finalidad, con expreso reconocimiento de facultades de sustitución.

Noveno.- A los efectos de su correcta adaptación a LSC, en conformidad a la Ley 31/2014, modificación de los artículos 15, 21, 22, 23 y 24 de los Estatutos Sociales (cada una de las modificaciones que se proponen a la Junta General, serán objeto de votación separada).

Décimo.- A los efectos de su correcta adaptación a LSC, en conformidad a la Ley 31/2014, modificación de los artículos 4, 8, 21, y 23.3 del Reglamento de la Junta General de Accionistas (cada una de las modificaciones que se propongan a la Junta General, serán objeto de votación separada).

Undécimo.- Delegación de las facultades que resulten precisas.

Duodécimo.- En su caso, lectura y aprobación del acta de la Junta General.

Complemento de convocatoria

Los accionistas que representen, al menos, el 5 % del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General de accionistas, incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria. En su caso, el complemento de la convocatoria deberá publicarse con quince días de antelación, como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta.

Derecho de información de los accionistas

Desde la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta General y hasta el séptimo día anterior a previsto para su celebración, los accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día o formular por escrito las preguntas que estimen oportunas.

A los efectos previstos en el artículo 272 de la LSC, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, las Cuentas Anuales de la

Sociedad, así como las Cuentas Consolidadas con sus Sociedades Dependientes, los correspondientes informes de auditoría y los informes de gestión, y en cualquier caso estará a disposición de los accionistas en la página web de la sociedad (<http://www.carbures.com>).

A los efectos previstos en los artículos 286 y 287, desde la fecha de convocatoria, se ponen a disposición de los accionistas los distintos informes emitidos por los administradores en relación a las modificaciones que se proponen en los Estatutos Sociales y en el Reglamento de la Junta General de Accionistas; también se pone a disposición de los señores accionistas la propuesta de nombramiento de auditores, así como las condiciones de adquisición de acciones propias. Dicha documentación podrá ser solicitada en el domicilio social de la compañía, en cuyo caso le será remitida de forma gratuita, y en cualquier caso estarán a disposición de los accionistas en la página web de la sociedad (<http://www.carbures.com>).

Derecho de asistencia

Los accionistas tienen derecho de asistir a la Junta General cualquiera que sea el número de acciones, siempre que se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia o, en su caso, de certificado expedido por la entidad encargada de anotaciones en cuenta.

Los accionistas podrán asistir personalmente o hacerse representar por medio de otra persona, sea o no se accionista. La representación deberá otorgarse por escrito y ser especial para la Junta general que se convoca, y todo ello en conformidad a la LSC, Estatutos Sociales y Reglamento de la Junta General de Accionistas.

Asistencia de Notario

El Consejo de Administración requerirá la presencia de Notario en la Junta General, que levantará el acta de los acuerdos cuya adopción se propone, y todo ello con los efectos previstos en el artículo 203 de la LSC.

El Puerto de Santa María, 25 de mayo de 2015.- Tomás Pelayo Muñoz, Secretario no consejero.

ID: A150024977-1